

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2010-16532 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de ordenanzas fiscales para el año 2011.*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2010, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, las cuales habrán de regir a partir del 1 de enero del 2011:

- 1.- Ordenanza nº 1 reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles
- 2.- Ordenanza nº 7 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y mantenimiento de contadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes de su razón, en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento de Suances y presentar la reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Suances, 5 de noviembre de 2010.

El alcalde, firma ilegible.

2010/16532

CVE-2010-16532